

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA CASA DE VELÁZQUEZ PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS

Al amparo del Convenio de Colaboración firmado, de una parte, por Don Daniel Jaque García, Vicerrector de Política Científica de la Universidad Autónoma de Madrid, del Reino de España, nombrado por Resolución Rectoral de 1 de julio de 2021 y con competencias delegadas por la Rectora, según resolución de 2 julio de 2021 (B.O.C.M. de 8 de julio de 2021) y de otra parte por Doña NANCY BERTHIER, en su condición de Directora de la Casa de Velázquez, actuando en nombre y representación de esta Escuela francesa en virtud de su nombramiento en sus funciones por Decreto del BORE de 6 de diciembre de 2021, y del Decreto 2021-146, del 10 de febrero de 2021, del Boletín Oficial de la República Francesa, relativas a los Estatutos de las Escuelas Francesas en el Extranjero, se publicó la convocatoria para la financiación de un proyecto de investigación de dos años de duración con el objetivo de que investigadores de ambas instituciones desarrollasen investigaciones conjuntas durante este periodo.

Una vez reunido, el día 19 de mayo de 2025, el Comité de Evaluación encargado de la selección de proyectos de investigación presentados en el marco de este Convenio compuesto por: la Dirección de la Casa Velázquez, los/as Directores/as de Estudios de la Casa Velázquez, los/as Vicerrectores de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM y la Dirección del MIAS (Madrid Institute for Advances Study) y tras analizar y valorar detenidamente evaluaciones externas a las propuestas presentadas, ha decidido:

RESOLVER provisionalmente la convocatoria con la selección del siguiente proyecto:

Título del Proyecto: Un changement des valeurs ou l'hybridation des dignités ? La culture chevaleresque dans les dynasties bourboniennes au XVIIIe siècle

Investigadores principales:

- **IP Casa de Velázquez:** Guillaume Hanotin (maître de conférences en Histoire Moderne, Université BordeauxMontaigne ; membre de l'EHEHI, Casa de Velázquez).
- **IP Universidad Autónoma de Madrid:** Roberto Quirós Rosado (profesor permanente laboral en Historia Moderna, Universidad Autónoma de Madrid).

Se abre un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución para que los candidatos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas a través del Registro General de la UAM a la atención del Servicio de Gestión de la Investigación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo y tras la revisión de las alegaciones recibidas, se publicará la resolución definitiva de concesión.

Esta publicación sustituirá a la notificación personal y producirá los mismos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.